



**OEA** | Más derechos  
para más gente

## VII Edición: Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - 2019

### Bases de Postulación



Antigua and Barbuda  
Argentina  
The Bahamas  
Barbados  
Belize  
Bolivia  
Brazil  
Canada  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Dominica  
Dominican Republic  
Ecuador  
El Salvador  
Grenada  
Guatemala  
Guyana  
Haiti  
Honduras  
Jamaica  
Mexico  
Nicaragua  
Panama  
Paraguay  
Peru  
Saint Kitts and Nevis  
Saint Lucia  
Saint Vincent and the Grenadines  
Suriname  
Trinidad and Tobago  
United States of America  
Uruguay  
Venezuela

**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)/  
Departamento para la Gestión Pública  
Efectiva (DGPE)**



**OEA** | Más derechos  
para más gente

## Presentación

El "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" es una iniciativa del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA, cuyo objetivo principal es reconocer, incentivar, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública que se vienen realizando en la región; con el propósito de contribuir a que las instituciones públicas de las Américas sean cada vez más transparentes, efectivas y cuenten con mecanismos de participación ciudadana.

Esta iniciativa cuenta con la estrecha colaboración institucional por parte del Departamento de Inclusión Social y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, cuyos aportes han sido valiosos para la incorporación de las Categoría de Inclusión Social y Perspectiva de Género, respectivamente.

Desde su Primera Edición, realizada en 2013, se recibieron más de 529 experiencias innovadoras a nivel regional; otorgándose 31 reconocimientos especiales y premiándose a 23 diferentes instituciones públicas en su totalidad provenientes de 19 países de la región: Argentina, Belize, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela.

Todas las experiencias seleccionadas y las ganadoras en ediciones anteriores, se encuentran disponibles en un "[Banco de Experiencias Innovadoras para la Gestión Pública Efectiva](#)", una base de datos online disponible en nuestra página Web, gratuita y abierta a gestores públicos, académicos y público interesado, quienes podrán conocer de primera mano los esfuerzos por innovar que las administraciones públicas americanas realizan día a día con la finalidad de dar mejores servicios públicos y así cumplir con sus mandatos y objetivos en beneficio de los ciudadanos a los que todo funcionario público se debe.

Finalmente, valga la oportunidad para reiterar la invitación a todas las administraciones públicas de los Estados miembros de la OEA a participar en esta convocatoria, siempre con la consideración que sus esfuerzos, en la medida que puedan ser conocidos y valorados por la comunidad de gestores públicos de las Américas, contribuirán a fortalecer los lazos de cooperación entre nuestros países y la gobernabilidad democrática de la región en su conjunto.

Atentamente,

**María Fernanda Trigo**  
**Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA**  
**Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH)**





## Objetivo

El objetivo principal del “**Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva**” es fortalecer la Gobernabilidad Democrática de la región a través de la mejora de las administraciones públicas de los países de las Américas mediante la difusión e intercambio de experiencias innovadoras en la gestión pública efectiva.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

1. Reconocer, identificar recopilar y difundir las **prácticas innovadoras en gestión pública** de los países que componen el Sistema Interamericano.
2. Visibilizar a la **innovación como tema transversal de la gestión pública** que va más allá del uso de tecnologías.
3. Mantener un “**banco**” de **prácticas innovadoras sobre gestión pública** efectiva que pueda ser consultado por funcionarios(as) públicos(as), expertos y ciudadanos en general.
4. Generar en la ciudadanía una **creciente demanda por la mejora de la gestión pública** en sus administraciones públicas.
5. **Estimular la innovación en gestión pública** entre los países de las Américas.

## Criterios

Los criterios a ser considerados por el Jurado Especial son los siguientes:

### a. Singularidad

Está relacionado con la creación de iniciativas **que tengan carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

### b. Impacto Ciudadano

Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a los ciudadanos** (menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.). En ese sentido, es necesario que se haga referencia a la métrica utilizada (indicadores cuantitativos y cualitativos, encuestas, entre otras herramientas que a bien se consideren) para medir los resultados de la experiencia innovadora en función de sus objetivos propuestos y resultados obtenidos.

### c. Replicabilidad

Se refiere a la **capacidad de replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos y sociales, etc.



#### **d. Eficiencia**

Se refiere a la **capacidad de la administración pública para ordenar sus** procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

#### **e. Sustentabilidad de la experiencia**

Implica el nivel de **“enraizamiento” de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios(as) gubernamentales, etc.

#### **f. Perspectiva de Género**

Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

#### **g. Participación Ciudadana**

Se refiere en demostrar y especificar el nivel de involucramiento de los/as ciudadanos/as en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y en concordancia a toda la actuación gubernamental.

Estos niveles de involucramiento comprenden:

- **A nivel de información.** La información pública brindada a la ciudadanía refleja un entendimiento real de sus necesidades, atendiendo no sólo los problemas existentes sino también aportando soluciones.
- **A nivel de consulta.** La información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde los/as ciudadanos/as, miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales
- **A nivel de involucramiento.** Los problemas y soluciones adoptadas de carácter público denotan un trabajo constante y directo con la ciudadanía en general, miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales.
- **A nivel de colaboración.** La identificación de los problemas y sus soluciones en el quehacer diario han sido abordados a través de una colaboración permanente y estrecha con la ciudadanía en general, miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales.
- **A nivel de empoderamiento.** Las decisiones públicas adoptadas a beneficio de la comunidad, han sido promovidas y ratificadas por la ciudadanía en general, miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales.

### **Categorías**

El Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva tiene **5 categorías** referidas a distintas áreas de la gestión pública:



### a. Innovación en la Gestión del Talento Humano

- Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado del talento humano (gestión y desarrollo de la persona) en el marco de una administración pública profesionalizada. Estas iniciativas y estrategias deben estar enfocadas en la formación y capacitación del servidor/a público para el ejercicio íntegro de sus funciones y responsabilidades; con la finalidad de fortalecer las prácticas de transparencia institucional, la búsqueda de consensos para encarar reformas y la rendición de cuentas debidas ante la ciudadanía.

### b. Innovación en el Gobierno Abierto

Elementos a tomar en cuenta:

- **Participación:** Se refiere al conjunto de estrategias y mecanismos que realizan las administraciones públicas con el propósito de fomentar el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la toma de decisiones políticas; promover la interacción entre el Estado y la sociedad, para que ambas partes puedan beneficiarse de sus conocimientos, ideas y experiencias a efectos de mejorar la calidad y eficacia de la acción pública. El flujo de información desde el gobierno hacia los/as ciudadanos/as, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado y la retroalimentación de éstos hacia el gobierno, es clave para un buen funcionamiento del gobierno abierto.
- **Transparencia:** Se refiere a un conjunto de iniciativas y estrategias cuyo objetivo es poner a disposición de los/as ciudadanos/as información relevante sobre las responsabilidades, actos, decisiones, datos, planes, fuentes, entre otras, respecto de las administraciones públicas y quiénes la integran.
- **Colaboración:** Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias que realizan las administraciones públicas con la finalidad de comprender, involucrar y convocar a los/as ciudadanos/as, organizaciones de la sociedad civil; así como los demás agentes sociales para la co-creación y entrega coordinada de valor público, y la contribución a la solución de problemas de interés general, de manera colectiva, aprovechando el potencial y la energía de varios sectores y actores de índole social y privado.

### c. Innovación en la Coordinación Institucional

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas con el objetivo de asegurar la coherencia de distintos actores (internos y externos) en torno a un objetivo o política pública común. En esa consideración, la coordinación puede ser:

- **Coordinación Inter-institucional:** Busca que haya coordinación entre las diversas instituciones y dependencias pertenecientes al sector público.
- **Coordinación Intra-institucional:** Busca que haya coordinación al interior de cada una de las instituciones y dependencias nacionales, entidades especializadas y autónomas pertenecientes al sector públicos (A nivel directivo, gerencial, departamental).



- **Coordinación Trans-institucional:** Busca que haya coordinación de una entidad pública con organizaciones ciudadanas (ONGs, sindicatos, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, grupos comunitarios, estudiantiles, entre otros) o del sector privado empresarial, a través de distintas modalidades.

#### **d. Innovación en la Inclusión Social**

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias de las administraciones públicas que promueven el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa con el objetivo de transformar positivamente sus condiciones de vida. Para esta categoría debe valorarse el enfoque transversal, esto es, la inclusión en sus actividades o procesos a poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo, afrodescendientes, indígenas, migrantes, comunidades LGTBI y adultos mayores.

En esa consideración, las innovaciones en materia de Inclusión Social pueden incluir (el enfoque específico tiene que aparecer explícito en la aplicación):

- **Promoción y Protección Social:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan apoyar a las personas ante los diversos riesgos que enfrentan durante el transcurso de sus vidas, garantizar a toda persona la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios sociales esenciales.
- **Inclusión Laboral:** se refiere a estrategias o iniciativas originales relacionadas con condiciones de trabajo, empleo productivo y trabajo decente y equiparación de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Inclusión Financiera:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que promuevan la inclusión de segmentos de la población tradicionalmente excluidos del sistema financiero.
- **Inclusión Digital:** se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para permitir la inserción de todos los segmentos de la población en la sociedad de la información.

#### **e. Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género y de Derechos**

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias de las administraciones públicas que contribuyan a avanzar la igualdad de género y de derechos de las mujeres, así como su empoderamiento, en distintos ámbitos, sea dentro o fuera de la institución. Las innovaciones en esta materia podrían incluir los siguientes aspectos:

- **Fomento de la participación de las mujeres en el diseño de políticas:** Iniciativas y estrategias que provean o faciliten un nuevo enfoque de participación ciudadana, especialmente para las mujeres pobres, en el diseño de políticas, mediante diversos mecanismos o técnicas de gestión de conocimiento, entre otras.
- **Provisión de alta calidad en el suministro de servicios a las mujeres:** Iniciativas y estrategias que proporcionan un mayor acceso a la alta calidad y prestación de servicios al alcance para las mujeres. Incluye innovaciones en los mecanismos de prestación de servicios que se adaptan a las necesidades específicas de las mujeres, tomando en cuenta aspectos



asociados a su seguridad, al cuidado de la familia, a limitaciones respecto al acceso y movilidad que enfrentan las mujeres, entre otros.

- **Prevención, erradicación y tratamiento de la violencia contra las mujeres:** Iniciativas y estrategias orientadas a prevenir, erradicar y tratar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- **Inclusión Digital:** Se refiere a estrategias e iniciativas originales que buscan democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para permitir la inserción de todos los segmentos de la población en la sociedad de la información, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

**Nota: El aspecto específico debe aparecer explícito en la postulación de la experiencia innovadora.**

### Premiación

El Premio consiste en un reconocimiento expresado en un certificado expedido por la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este reconocimiento autoriza a la entidad de usarlo para los fines institucionales que se hayan previsto como prioritarias en sus comunicaciones.

Asimismo, la OEA, a través de sus diferentes medios de comunicación y Banco de Experiencias Innovadoras, hará publicidad de las experiencias seleccionadas ganadoras.

La OEA se reserva el derecho de difundir los resultados del proceso de selección. Asimismo, la postulación deberá consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la experiencia innovadora descrita.

### Cronograma de Fechas \*

- Inicio de convocatoria	10 de abril de 2019
- Fecha final de Presentación de postulaciones	30 de Junio de 2019
- Publicación de Resultados	Agosto de 2019

\* Estas fechas podrían ser sujetas a cambio por motivos de fuerza mayor.

### ¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **iniciativa pública** (entendida en sentido amplio como programa, política, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su **novedad** y **transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de los ciudadanos.





A efectos de este concurso, **las experiencias tienen que tener un mínimo de 2 años de implementación.**

### ¿Quiénes pueden postular?

Para postular al "**Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva**", se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Ser una institución o entidad en **cualquiera de los diferentes niveles administrativos (nacional, estadual, local,)** y pertenecer a uno de los Estados Miembros de la OEA;
- La(s) experiencia(s) innovadora(s) a presentar, tiene(n) que tener un **mínimo de dos (2) años de implementación - a tal fin no se toma en consideración el periodo de elaboración y diseño del proyecto/actividad/política;**
- Completar el Formulario de Postulación on-line con todos los campos requeridos, de acuerdo a cada pregunta o información indicada. Cabe señalar que la **fecha final para la recepción de las experiencias innovadoras es el 30 de Junio de 2019**, de acuerdo al Cronograma de Fechas.

#### Notas:

- **No se tomarán en cuenta las postulaciones relacionadas a la descripción o diseño de una ley, proyecto, software, plataforma virtual o aquellas relacionadas a un proceso amplio de reforma;**
- **No se aceptarán copias físicas de las postulaciones. Será evaluada solamente la copia electrónica remitida a través del Formulario en línea y sus anexos.**

### Consideraciones Especiales

- Si alguna entidad desea postular a más de una categoría deberá hacerlo en **Formularios de Postulación** individualmente separados.
- Una entidad puede presentar a postulación un máximo de **tres (3) experiencias innovadoras en una misma categoría**, en caso que lo estime necesario.
- Toda la información contenida en la solicitud de postulación se considera verdadera. Si se verificara en cualquier etapa del proceso que no se cumple esta exigencia la postulación será descalificada automáticamente. La decisión es de carácter inapelable.

### ¿Cómo se realiza la evaluación de las experiencias innovadoras?

La evaluación se realizará sobre la base de **criterios objetivos, técnicos y verificables de forma independiente, e imparcial.**

En un primer momento el Departamento hará una selección preliminar para verificar el cumplimiento



de los **requisitos formales de postulación**. Las experiencias pre-seleccionadas serán remitidas al **Jurado Especial**.

En un segundo momento el **Jurado Especial**, compuesto por personalidades académicas y políticas reconocidas por su conocimiento en materia de gestión pública, con base en los criterios y en la categoría, procederá a determinar y a fundamentar qué prácticas son merecedoras de ser seleccionadas como **ganadoras** por parte de la OEA. Para tal efecto, el Jurado podrá requerir mayor información de los postulantes sobre la experiencia innovadora presentada a través de la vía telefónica. Respecto a este último, se estará informando previamente para la coordinación de las llamadas correspondientes.

De no existir por lo menos una postulación, el Jurado podrá declarar como desierta la categoría. Asimismo, es posible que el Jurado declare desierta la categoría si aún habiendo postulaciones, éstas no cumplieran o no satisfagan tanto a la categoría a la que postulan y/o los criterios de selección.

Las decisiones del Jurado serán tomadas en función a los elementos comprendidos para cada categoría y los criterios establecidos en la presente **Información General** y en el **Formato de Postulación on-line**. Asimismo, sus deliberaciones son de carácter confidencial e inapelable. Solamente se premiará a una experiencia por cada categoría y la decisión tiene un carácter inapelable.

Corresponderá al Jurado Especial la declaración de **menciones especiales** en caso de aquellas postulaciones que tengan un especial potencial o componente a ser reconocidos como tales. Estas **menciones especiales** solo se otorgan en caso de aquellas experiencias innovadoras que no hayan designadas como ganadoras en la categoría en la que postulan, respectivamente.

### ¿Quiénes integran el Jurado Evaluador?

El Jurado Especial está presidido por el Secretario de Asuntos Hemisféricos de la OEA, la Directora del Departamento para la Gestión Pública Efectiva y lo componen distinguidas personalidades, académicos y funcionarios de instituciones y universidades de renombre internacional Y expertos en temas de gestión pública.

En todo momento el Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) hará las veces de Secretaría Técnica facilitando el desarrollo propio de sus actividades y del Jurado.

### Acompañamiento


El Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) ofrecerá acompañamiento y asistencia a los interesados(as) que participen, a través de la postulación de sus experiencias innovadoras, en la VII Edición del Premio Interamericano a la Innovación en la Gestión Pública Efectiva. Estas actividades están relacionadas con la absolución de consultas, comentarios respecto al proceso de postulación y preguntas en base al Premio, en sí mismo.

### Cómo postular?

Para postular una experiencia innovadora, se ha de seguir los siguientes pasos:



- Ingresar a la página Web del **PIGEP 2019**, y seleccionar la opción [\*\*Formulario de Postulación Online\*\*](#)
- Seguidamente, seleccionar la segunda opción "Check if you have no code", luego dar clic en la opción "submit".
- Al ingresar, se le generará un código de color rojo, a efectos de que pueda conservarlo en caso la ficha de postulación sea llenada parcialmente. En ese sentido, al ingresar al Formulario nuevamente, seleccionar la opción "Anonymus Login Code" e ingresar el código que se le asignó anteriormente.
- No se aceptarán copias físicas de las postulaciones. En ese sentido, se encuentra habilitado la opción para anexar documentos (al final del Formulario de Postulación online). El número de máximo de documentos a anexar es 3. Cada documento deberá tener como máximo 3 MB.
- Para anexar un documento, seleccionar la opción "browse", elegir el documento que se considere y, seguidamente, dar clic en la opción "upload" para guardar el documento exitosamente.



En el siguiente esquema, se encuentra el Formulario de Postulación disponible on-line: <http://www.oas.org/forms/TakeSurvey.aspx?SurveyID=PIGEP2019>; que comprende una serie de preguntas acordes con los criterios de postulación exigidos en esta VII Edición del Premio Interamericano 2019

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019”**  
(Todos los campos en \* son obligatorios)

### ¿Qué es una Experiencia Innovadora?

Una experiencia innovadora en gestión pública efectiva es una **política pública** (entendida en sentido amplio como programa, actividad, proceso, etc.) desarrollada por una administración pública que por su **novedad** y **transformación** ha producido resultados destacados en su efectividad y eficiencia en beneficio de los ciudadanos.

A efectos de este concurso, **las experiencias tienen que tener un mínimo de 2 años de implementación.**

### I. Información General \*

Estado miembro Postulante

- Selecciones un país -

Institución Pública Postulante

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Tiempo de implementación

Categoría a la que postula:

- Seleccione una Categoría -

A continuación, favor de contestar las siguientes preguntas:

### II. Breve presentación/Sumilla de la Experiencia Innovadora \*

En este apartado, se requiere hacer una presentación resumida de la Experiencia Innovadora en un máximo de 10 líneas (**máximo 300 palabras**)

### III. Información Institucional \*



Nombre de la Entidad Postulante:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Página Web:

Correo electrónico:

**Nivel administrativo de la entidad**

Nivel Nacional  
Nivel Estadual - regional  
Nivel Local

Otro - explique

**Naturaleza administrativa**

Poder del Estado  
Ministerio, Secretaría  
Órgano Autónomo  
Agencia especializada  
Empresa Pública

Otro - explique

**IV. Información de la Experiencia Innovadora \***

**1. Resumen ejecutivo**

En esta sección se pide exponer en detalle la experiencia innovadora presentada. Por favor facilite información que corrobore y dé más elementos sobre la iniciativa **(500 palabras como máximo):**

**2. Antecedentes**



Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar anterior a la implementación de la experiencia innovadora:

### 3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría seleccionada

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa.

### 4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los criterios de evaluación

**a. Singularidad.-** Está relacionado con la creación de iniciativas **que tengan carácter inédito** dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

¿Quién ideó la experiencia?

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad

Describa los elementos que hacen que su experiencia en gestión pública sea innovadora.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

**b. Impacto ciudadano.-** Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a los ciudadanos** (menores tiempos de espera, información en



lenguaje claro, procesos simplificados, etc.). En ese sentido, es necesario que se haga referencia a la métrica utilizada (indicadores cuantitativos y cualitativos, encuestas, entre otras herramientas que a bien se consideren) para medir los resultados de la experiencia innovadora en función de sus objetivos propuestos y resultados obtenidos.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no objetivo? Por favor, explique

**c. Replicabilidad.-** Se refiere a la **capacidad de replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos y sociales, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

¿Porqué su experiencia innovadora es susceptible de ser replicada por otras entidades?

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

**d. Eficiencia.-** Se refiere a la **capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados**.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Presupuesto general de toda la entidad / Presupuesto de la política pública innovadora postulante. ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?



Número de personas de la entidad / número de personas involucradas en la experiencia postulante

Si pudiera dar una opinión sobre el costo beneficio de la aplicación de la experiencia innovadora. ¿Diría usted que es positiva, negativa, o igual? Explique.

**e. Sustentabilidad de la experiencia.-** Implica el nivel de **"enraizamiento" de la experiencia** que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, a cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y funcionarios(as) gubernamentales, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

Número de administraciones que han desarrollado la política pública propuesta

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes presupuestales 1, 5, 10 años) y origen del presupuesto (público o privado)

**f. Perspectiva de Género.** Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**





¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa?  
¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el mecanismo nacional de la mujer de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc.)?

Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros.

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa? ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.

### **g. Participación Ciudadana**

Se refiere en demostrar y especificar el nivel de involucramiento de los/as ciudadanos/as en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y en concordancia a toda la actuación gubernamental.

Precise la siguiente información:

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?



Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

## **V. Anexos**

En esta sección se pueden subir un máximo de tres (3) anexos, cuya extensión no puede superar los 3MB.

**\*IMPORTANTE: para subir exitosamente los archivos, por favor asegurarse de dar click en el botón "UPLOAD"**

Tamaño máximo por documento: 3 MB – por archivo

Documentos permitidos: DOC/DOCX/PDF/JPG/XLS/XLSX



### **Declaración de los participantes \***

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

**Nombre del Representante Legal**

Cargo:

**Nombre de la persona de contacto**

Cargo:

Teléfono:

Dirección Electrónica:

**He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – 2019 \***